



**ANEP**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N° 191

Res. N° 3

Exp. 2021-25-2-001596

Montevideo, 13 de octubre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 21/2020 “Arrendamiento de servicios de un Consultor Programador para la División Tecnologías de la Información”.

RESULTANDO: que por Resolución N°28 - Acta Ext. N° 10 de fecha 4 de febrero de 2021 esta Dirección adjudicó la Licitación de referencia a la empresa LAGREGA GERMAN.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) el procedimiento está en condiciones de ser ampliado;

II) que a fojas 133 luce informe favorable de la División Tecnologías de la Información en cuanto al servicio;

III) que a fojas 135 se encuentra la conformidad del proveedor para seguir brindando el servicio;

IV) que la División Hacienda informa que:

- los créditos presupuestales anuales caducan al 31/12 de cada año, por lo cual no corresponde realizar informe de disponibilidad de rubro para eventuales compromisos a asumir a partir del 1/01/2023;
- no obstante, será incluido en el Plan de Compras para el ejercicio 2023, por lo que se podrá continuar con el trámite de obrados al amparo de la excepción dispuesta por el numeral 2 del artículo 17 del TOCAF (Obras o servicios sobre cuya base sea la única forma de asegurar la regularidad y continuidad de los servicios públicos), siempre que la superioridad entienda que la solicitud de obrados encuadra en dicha situación;
- estos antecedentes deberán volver a comienzos del próximo año a los efectos de realizar la afectación del crédito correspondiente;

V) que se entiende que la solicitud de obrados encuadra en la normativa antes mencionada.



**ANEP**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA**

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,  
RESUELVE:

1°- Ampliar -ad referéndum de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 21/2020 "Arrendamiento de servicios de Consultor Programador para la División Tecnologías de la Información", a la firma LAGREGA CECCHINI GERMAN ALBERTO, por un período de 24 meses a partir del 23 de febrero del 2023, por un importe de \$ 4.114.771 (pesos uruguayos cuatro millones ciento catorce mil setecientos setenta y uno con 00/100), impuestos incluidos, tomando en cuenta el ajuste a junio 2022.

2°- La erogación que demanda la presente licitación se imputará de acuerdo con el CONSIDERANDO IV de la presente resolución.

3°- Establecer que estos antecedentes deberán volver a la División Hacienda a comienzos del próximo año a los efectos de realizar la afectación del crédito correspondiente.

4°- Remitir a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

5°.- Enviar a la División Adquisiciones y Logística para continuar con el trámite.

Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaria General

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

jf/mcm  
131022